



D - 2168

# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Santa Cruz de la Sierra 22 de septiembre de 2022  
SM- OF. N° 368/2022-2023

T-9249/22  
D: 13:00

Señor  
Max Jhonny Fernández Saucedo  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**  
Presente.-



REF. REMITE RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 042/2022-2023

De nuestra mayor consideración:

De conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, remitimos la Resolución Municipal N° 042/2022-2023, de fecha 20 de septiembre de 2022, para los fines correspondientes.

<b>RESOLUCIÓN MUNICIPAL</b> <b>N° 042/2022-2023</b> <b>20/09/2022</b>	Resuelve: Designar como Alcaldesa Interina del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a la Concejala Municipal Gabriela Garzón Cruz desde el 27 de septiembre al 03 de Octubre de 2022.
---	---

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

*Israel Alcocer Candia*  
Concejal Israel Alcocer Candia  
**PRESIDENTE DIRECTIVA**  
**CONCEJO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LA SIERRA**



*Gabriela Garzón Cruz*  
Concejala Gabriela Garzón Cruz  
**SECRETARIA DIRECTIVA a.i.**  
**CONCEJO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

Fernando Castedo Pérez  
DIRECCIÓN DOCUMENTOS  
Gobierno Autónomo Municipal  
de Santa Cruz de la Sierra

CC. ARCHIVO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAEC  
CONCEJO MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIA  
/mgfz



Telf: 333-3438 / 334-8349 / 333-8036 / 334-8347 Fax: 336-8588 www.concejomunicipalscz.gov.bo  
Casilla: 2729 Calle Sucre N°100, Esq. Chuquisaca Santa Cruz de la Sierra, Bolivia





# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 042/2022-2023

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### VISTOS:

En atención al Oficio de Dirección General Municipal N° 2060/2022 emitido por el Alcalde Municipal, Señor Max Jhonny Fernández Saucedo, de fecha 20 de septiembre de 2022, a través del cual comunica al Concejo Municipal su viaje al exterior por motivos personales desde el 27 de septiembre al 03 de octubre del presente año, para los efectos señalados por la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su artículo 16 numeral 30.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 286, Parágrafo I, establece que la suplencia temporal de la Máxima Autoridad Ejecutiva de un Gobierno Autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda.

Que, dentro de las Atribuciones del Concejo Municipal conferidas en la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 30, establece entre las atribuciones la de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento del cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o Concejales.

Que, el Artículo 14 inciso 30) del Reglamento General del Concejo Municipal indica que, por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, se podrá designar a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde Municipal. La Concejala o el Concejal Municipal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde Municipal; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales.

Que, ante la ausencia temporal del Alcalde Municipal Señor Max Jhonny Fernández Saucedo, corresponde al Concejo Municipal como órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal, designar a un Alcalde Municipal Interino del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece el Alcalde Municipal.





# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, en fecha 06 de mayo de 2022 el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobó la Resolución Municipal N° 003/2022-2023 mediante la cual se designa como Alcaldesa interina a la Concejala Municipal Gabriela Garzón Cruz por el periodo comprendido del 09 al 16 de mayo del presente año.

## POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482, de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

## RESUELVE:

**Única.** - Designar como Alcaldesa interina del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a la Concejala Municipal Gabriela Garzón Cruz, desde el 27 de septiembre al 03 de octubre de 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre de 2022

Abg. Israel Alcocer Candía  
CONCEJAL PRESIDENTE



Sra. Gabriela Garzón Cruz  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

